

Novedad Normativa BCRA

Comunicación BCRA	Com A 7780
Disposiciones importantes	<p>El BCRA a través de la Com "A" 7780 con vigencia a partir del 01/06/2023 reemplaza el punto 8.5.18.4. de las normas de "Exterior y cambios", referido a los cobros locales por exportaciones del régimen de ranchos a medios de transporte de bandera extranjera, aclarando que en todos los casos el mes calendario que se imputa deberá corresponder a aquel que corresponde a la fecha de embarque del permiso o ser posterior a éste.</p> <p>Por otra parte, incorpora como operaciones exceptuadas del SECOEXPO en el punto 8,5,17 a las operaciones aduaneras de los subregímenes "BARA" y "VMI1" en el marco de la operatoria de proveedores de combustibles de medios de transporte.</p>
Operaciones afectadas	Seguimiento de Exportaciones de Bienes

Consulta la Comunicación "A" 7780 ingresando en la página del BCRA

<http://www.bcra.gov.ar/Pdfs/comytexord/A7780.pdf>